

**ACTA NUMERO 1 UNO**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**  
**PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 (UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**  
**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA**  
**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 1 (uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, se da inicio a la Primera Sesión del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, que se realiza de conformidad los artículos 14 catorce, párrafo cuarto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 42 fracción VI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; con motivo de inicio de funciones. De forma nominal se procede al pase de lista de asistencia, y verificación del quórum legal, C.C. **LAE. MA ELVA LOZA GAMA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, presente; **DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN**, presente; **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**, presente; **C. LILIA MARTÍN NERI**, presente; **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA**, presente; **LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**, presente; **DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, presente; **LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ**, presente; **LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO**, presente; **ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**, presente; (REGIDORES); **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO**, SÍNDICO MUNICIPAL, presente. Encontrándose presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, se declara la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. Poniéndose a consideración el siguiente **orden del día**, al tenor del cual se llevará a cabo la sesión: --

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 48 FRACCIÓN V, 61 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LAE MA. ELVA LOZA GAMA EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO **ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL AL C. LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**, Y EN SU CASO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY CITADA, RINDA ANTE EL AYUNTAMIENTO, LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. OCUPANDO POSTERIORMENTE EL ESPACIO PROPIO, PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.
- III. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 48 FRACCIÓN V, 61 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 24 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LAE MA. ELVA LOZA GAMA EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO **ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LIC. JUAN CARLOS MERCADO BECERRA**, Y EN SU CASO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY CITADA, RINDA ANTE EL AYUNTAMIENTO, LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.
- IV. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE MA. ELVA LOZA GAMA, DA A CONOCER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN III Y 33 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HA DESIGNADO PARA OCUPAR LOS CARGOS DE **DELEGADOS MUNICIPALES: MIRANDILLA, C. JUANA GONZÁLEZ HERMOSILLO; SAN JOSÉ DE LOS REYNOSO, C. JUAN PABLO JIMÉNEZ MUÑOZ Y; SANTA MARÍA DEL VALLE, C. RENÉ DÍAZ ZAVALA**. QUIENES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,

- RINDEN ANTE EL AYUNTAMIENTO, LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.
- V. DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 80 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE MA. ELVA LOZA GAMA, PARA LA **ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES**, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PARA SU APROBACIÓN.
  - VI. APROBACIÓN DE QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE MA. ELVA LOZA GAMA, PARA **DISPONER DEL RECURSO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR FACTURA, PARA EROGACIONES DIVERSAS MENORES, NECESARIAS PARA LA EFICIENTE Y ORDINARIA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
  - VII. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MA. ELVA LOZA GAMA, PARA QUE SE ESTABLEZCA EL **CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**, UNA SESIÓN POR MES, Y SE REALICEN EL PRIMER MARTES DE CADA MES.
  - VIII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA **APERTURA DE CUENTAS** CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CON QUIEN SE DECIDA TRABAJAR.
  - IX. CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 181 FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DESIGNACIÓN DEL MUNÍCIPE QUE **SUPLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL** LIC. MA. ELVA LOZA GAMA, EN AUSENCIAS MENORES A 72 HORAS, ASÍ MISMO PARA FALTAS TEMPORALES HASTA POR DOS MESES, PROPONIÉNDOSE AL MUNÍCIPE **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**.
  - X. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CIUDADANOS SANMIGUELENSES A QUIENES LES SEA ENTREGADA LA **PRESEA Y RECONOCIMIENTO “GRAL. FRANCISCO M RAMÍREZ”**, CONFORME A LA PROPUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 112 ANIVERSARIO DE LA DONACIÓN DE LAS ESCUELAS GREGORIO RAMÍREZ Y CARMEN MARTÍN DE RAMÍREZ; EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.
  - XI. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 33 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, 23 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, APROBACIÓN PARA QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MA. ELVA LOZA GAMA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EMITA LA **CONVOCATORIA** A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE DESEEN DESEMPEÑAR EL **CARGO DE JUECES MUNICIPALES**.
  - XII. APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TANTO SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNAN LOS **JUECES MUNICIPALES**, QUEDE A **CARGO** DE LA DEPENDENCIA EL CIUDADANO **LIC. ROSENDO MUÑOZ VALDIVIA**, Y SE EMITA NOMBRAMIENTO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
  - XIII. SE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, EN TANTO SE NOMBRE AL TITULAR DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LAE MA. ELVA LOZA GAMA, HA DESIGNADO COMO **ENCARGADO** PARA ESTA DEPENDENCIA AL C. **ING. ARATH DE JESÚS CAMPOS RAMÍREZ**.
  - XIV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE QUE SE **FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICA Y AL ENCARGADO DE LA

HACIENDA MUNICIPAL, Y DE SER EL CASO, EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, PARA LA **FIRMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES**, PARA: ACCEDER A PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CUESTIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ETC.

- XV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN PARA QUE SE **FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICA Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA **FIRMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON PARTICULARES**.
- XVI. CLAUSURA

En virtud de no contar aún con el nombramiento oficial del Secretario General se designa al Lic. Rodrigo Trujillo González, Secretario General saliente para que funja como secretario eventual, y auxilie a la Presidenta Municipal al desarrollo de la sesión y una vez nombrando el nuevo Secretario General, tome el lugar que le corresponde. -----

Habiéndose realizado el pase de lista, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, **se declara la existencia del Quórum para llevar a cabo la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en esta se tomen.** -----

La Presidenta Municipal LAE. Ma Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado el orden del día al tenor del cual se llevará a cabo esta sesión de Ayuntamiento, y con base en el artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación para su aprobación, resultando 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el orden del día.** -----  
Desahogándose así el **punto I.** -----

**Punto II,** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V, y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 24 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, artículo 37 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone la Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama el nombramiento del funcionario **Encargado de la Secretaría General al C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández**, y en su caso, de conformidad al artículo 13 de la ley citada, rinda ante el ayuntamiento, la protesta de ley correspondiente. Ocupando posteriormente el espacio propio, para continuar con la sesión. Se levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes ediles: -----

1. Dra. Ma. Estela López Martín

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** haciendo uso de la palabra expone: *“Yo creo que la mayoría de ustedes conocen al licenciado Marco Alberto Martín, cumple con todos los requisitos que nos marca la ley, aparte, su desempeño como abogado, es una persona que se ha conducido con honestidad, su trabajo lo ha respaldado, ya estuvo trabajando en administración pasada y fue un gran elemento para nosotros como encargado de la delegación del DIF del CPI, entonces, lo pongo a su consideración para que le den su voto de confianza para ser el secretario de nuestra administración”.*

**Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** *“El licenciado Marco me parece que cumple con todos los requisitos que se requieren para tomar este cargo y es una persona honorable ante el municipio”.*

Terminadas las intervenciones, se somete a la consideración del pleno la aprobación de la designación del ciudadano propuesto para ocupar el cargo de Secretario General, de conformidad al artículo 175 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, que refiere a que la votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos, se hace entrega de la cédula a cada uno de los ediles, para que manifiesten el sentido de su voto, la depositen en el ánfora y proceder a su conteo, una vez realizado este, se verifica que la cantidad de cédulas corresponde a la cantidad de integrantes del ayuntamiento y se da lectura una a una, resultando 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el **ACUERDO 001/A01/2024-2027** siguiente: ----

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, nombra al **C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández**, como funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Municipal por el periodo lectivo 2024-2027, del 1 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil

veintisiete, con las facultades y obligaciones atribuidas de conformidad al artículo 26 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.-----

Una vez aprobado el nombramiento del Servidor público encargado de la Secretaría General, y contando con su presencia en el recinto; de conformidad al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco rinde ante el H. Ayuntamiento la protesta de Ley correspondiente. Habiéndose ésta realizado, se solicita su incorporación a la sesión para ocupar el lugar en el recinto por el cargo asignado y continuar con el levantamiento del Acta correspondiente y el desarrollo de la Sesión. -----

**Punto III**, Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V, 61 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 24 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, artículo 52 de Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone la Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama, el nombramiento del funcionario Encargado de la Hacienda Municipal al Lic. Juan Carlos Mercado Becerra. Se levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los ediles:

1. Ma. Estela López Martín
2. Zulema Gómez Muñoz

**La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en uso de la palabra expone: *“Quiero proponerles al licenciado Juan Carlos Mercado Becerra para que durante los tres años de nuestra administración sea el encargado de la Hacienda Municipal, es una persona que cuenta con bastante experiencia en lo administrativo, ya que estuvo trabajando en el seguro social durante veintiocho años, la mayoría de ustedes han tenido que tratarlo por alguna situación, su trabajo lo respalda, para nosotros es muy importante contar con una persona que sea responsable, que conozca del tema y que pueda llevar a buen termino la administración. Respetables integrantes del honorable ayuntamiento les ha sido entregado con anterioridad el currículum del ciudadano propuesto para ocupar el puesto de encargado de la Hacienda Municipal licenciado Juan Carlos Mercado Becerra, quien cumple con los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por tanto, someto a su consideración para su aprobación”.*

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** *“Nada más tengo dos preguntas para la presidenta y para el licenciado Juan Carlos Mercado, estoy de acuerdo que tiene la preparación, nada más ser conscientes que ya no se podría adquirir ninguna compra ni a mundo digital, ni a papelería Queña, porque estaríamos entrando en un conflicto de intereses, son uno de los proveedores de aquí del ayuntamiento, entonces, que ustedes sean conscientes que ya no se va a poder realizar ninguna compra a dichas empresas. La otra, a lo que tengo entendido, usted es pensionado del seguro social, ¿de qué manera va a ser su pago?, ¿por vía nómina?”.* **Presidenta Municipal LAE Ma.**

**Elva Loza Gama:** *“Es jubilado, de hecho siempre se han tenido trabajadores que son jubilados y tienen un apartado especial en la nómina, nominarios”.* **Regidora Lic. Zulema Gómez**

**Muñoz:** *“Entonces, nada más recalcar y ser conscientes”.* **Presidenta Municipal LAE Ma.**

**Elva Loza Gama:** *“Yo creo que en su momento se tiene que hacer las licitaciones pertinentes y los encargados de proveeduría, así como el consejo de compras, solicitaran y que revisen la documentación de la empresa, sabemos que es papá de los muchachos que tienen la imprenta, pero de igual manera son prestadores de servicios para toda la comunidad, en su momento el consejo de compras y la proveeduría tendrán que verificar las cotizaciones y dar su designación a quien mejor precio ofrezca al ayuntamiento por el de los recursos del ayuntamiento. Gracias”.*

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** *“Nada más aclarar eso, porque al final de cuentas los dos familia son, sigue siendo un tema de conflicto de intereses”.*

Previo a proceder a la votación el Secretario General informa al pleno del ayuntamiento que el Regidor Luis Daniel se abstendrá por tener línea directa con quien se pretende ser tesorero. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, que refiere a que la votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos, se hace entrega de la cédula a cada uno de los ediles, para que manifiesten el sentido de su voto y la depositen en el ánfora, y proceder a su conteo. El Secretario General una vez realizado el conteo y leído el contenido uno a uno, informa que el resultado obtenido son 10 diez votos a favor y 1 una abstención. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO: 002/A01/2024-2027: -----**

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 24 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, artículo 52 de Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el Honorable Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, designa al C. **Lic. Juan Carlos Mercado Becerra nombramiento como funcionario Encargado de la Hacienda**

**Municipal**, por el periodo lectivo del 1 uno de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, con las facultades y obligaciones atribuidas de conformidad al artículo 26 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

Una vez designado el nombramiento del funcionario encargado de la Hacienda Municipal, y contando con su presencia en el recinto; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, rinde ante el H. Ayuntamiento Municipal la protesta de Ley correspondiente. -----

**Punto IV**, La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, da a conocer al pleno del ayuntamiento los nombres de los ciudadanos que de conformidad a los artículos 17 fracción III y 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ha designado para ocupar los cargos de **delegados municipales: Mirandilla, C. Juana González Hermosillo; San José de los Reynoso, C. Juan Pablo Jiménez Muñoz y; Santa María del Valle, C. René Díaz Zavala.** -----

Contando con la presencia en el recinto de los ciudadanos designados para ocupar los cargos de delegados municipales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, rinden ante el H. Ayuntamiento Municipal la protesta de Ley correspondiente. -----

Se concede el uso de la palabra al **regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**: *“La persona de Mirandillas hasta la última información que yo tenía, no tenía bachillerato, nada más le pediría que comprobara que tuviera bachillerato para que se justificara la estancia”.* **Secretario General Lic. Marco Antonio Martín Hernández**: *“En su momento lo verifico y se los haré llegar”.*

**regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**: *“Nada más que la delegada de Mirandillas por favor se le pida que siempre esté en su unidad trabajando en la delegación en su horario que le corresponde, para poder hacer cumplimiento del trabajo que el día de hoy los regidores le estamos mandando”.*

**Punto V**, De conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, propuesta que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para la **asignación de las Comisiones Edilicias Permanentes**, Administración Municipal 2024-2027, para su aprobación. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes: Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**: *“Estoy de acuerdo en la asignación, que quede claro en acta, en la asignación de mi regiduría, pero de conformidad en el artículo número 84, tendría que estar participando en tres comisiones edilicias como vocal, y si es que tengo el documento correcto en mis manos, nada más aparezco en una, entonces, tomaría en consideración que de acuerdo al artículo tendría que estar apareciendo en otras dos comisiones edilicias como vocal, para que lo tomen en cuenta”.* **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**: *“Muy bien, en su momento hacemos la corrección y se lo haremos saber, doctor”.*

Considerándose suficientemente analizado y no habiendo más intervenciones, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica refleja 11 once votos a favor. ----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO 003/A01/2024-2027** siguiente: ----

**ÚNICO**: Con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se designan las comisiones edilicias permanentes del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta presentada por la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, de acuerdo a lo siguiente: -----

COMISIÓN	TITULAR	VOCAL 1	VOCAL 2
Administración y Gobierno	Ma Elva Loza Gama	José María Márquez Muñoz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Hacienda Municipal	Ma Elva Loza Gama	José María Márquez Muñoz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano	Ma Elva Loza Gama	José María Márquez Muñoz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Seguridad Pública, Movilidad, Transporte y Estacionamientos	Ma Elva Loza Gama	José María Márquez Muñoz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.	José María Márquez Muñoz	Ma. Estela López Martín	Lilia Martín Neri
Rastro.	Gustavo Vázquez de la Cruz	José María Márquez Muñoz	Ma. Estela López Martín
Reglamentos.	María de los Ángeles Quiroz Reynoso	José Antonio Becerra Becerra	José María Márquez Muñoz
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.	Ma. Estela López Martín	Luis Daniel Mercado González	José Antonio Becerra Becerra
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	María de los Ángeles Quiroz Reynoso	Lilia Martín Neri	Gustavo Vázquez de la Cruz
Cultura y Turismo.	Luis Daniel Mercado González	Ma. Estela López Martín	Lilia Martín Neri
Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal.	José Antonio Becerra Becerra	Luis Daniel Mercado González	María Guadalupe Vázquez Hurtado
Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.	Ma. Estela López Martín	María Guadalupe Vázquez Hurtado	Lilia Martín Neri
Cementerios.	Zulema Gómez Muñoz	Luis Daniel Mercado González	Ma. Estela López Martín
Mercados.	Luis Alfonso Navarro Trujillo	José María Márquez Muñoz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso

Ecología, Aseo Público, Parques y Jardines.	José María Márquez Muñoz	Zulema Gómez Muñoz	Gustavo Vázquez de la Cruz
Desarrollo Rural.	José María Márquez Muñoz	Gustavo Vázquez de la Cruz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Alumbrado Público.	Gustavo Vázquez de la Cruz	Zulema Gómez Muñoz	Ma Elva Loza Gama
Nomenclatura, Calles y Calzadas.	Zulema Gómez Muñoz	María Guadalupe Vázquez Hurtado	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Espectáculos Públicos y Actos Cívicos.	José Antonio Becerra Becerra	Luis Daniel Mercado González	José María Márquez Muñoz
Protección Civil y Bomberos.	Lilia Martín Neri	Ma. Estela López Martín	María Guadalupe Vázquez Hurtado
Desarrollo Humano y Asistencia Social.	Lilia Martín Neri	Zulema Gómez Muñoz	Luis Daniel Mercado González
Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia.	José María Márquez Muñoz	Gustavo Vázquez de la Cruz	María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Migrantes y Ciudades Hermanas.	Luis Daniel Mercado González	Lilia Martín Neri	Zulema Gómez Muñoz
Promoción Económica y Fomento Artesanal.	Luis Daniel Mercado González	Gustavo Vázquez de la Cruz	José Antonio Becerra Becerra
Juventud y Deporte.	José Antonio Becerra Becerra	Ma. Estela López Martín	María Guadalupe Vázquez Hurtado
Patrimonio.	María de los Ángeles Quiroz Reynoso	Ma Elva Loza Gama	Lilia Martín Neri
Derechos Humanos, Grupos vulnerables y Asuntos de la niñez.	María Guadalupe Vázquez Hurtado	Luis Daniel Mercado González	Lilia Martín Neri
Igualdad y Equidad de Género.	María Guadalupe Vázquez Hurtado	José Antonio Becerra Becerra	Luis Alfonso Navarro Trujillo

**Punto VI**, Aprobación de que se faculte a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para **disponer del recurso por la cantidad de hasta \$35,000.00** (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por factura, para erogaciones diversas menores, necesarias para la eficiente y ordinaria administración del H. Ayuntamiento. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes: -----

C. José Antonio Becerra Becerra

1. Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
2. C. Lilia Martín Neri

En el análisis del asunto, se concede el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**: *“Como tienen en sus documentos, la cantidad que sugieren son de treinta y cinco mil pesos por factura, para erogaciones diversas menores necesarias para la eficiente y ordinaria administración del H. Ayuntamiento. Quiero aclararles en este punto que todo se llevará a cabo con mucha honestidad, con mucha transparencia, cuando ustedes gusten pasar a la tesorería para que se les informe en que ha sido ejecutado ese recurso, pueden hacerlo con toda la confianza, toda la tesorería estará dispuesta a darles información, y en su momento también, a los que gusten pasar conmigo se les dará el informe correspondiente. Este recurso quiero aclararles que no lo voy a tener yo en mi bolsa, siempre en tesorería, y tesorería se encarga se hacer el pago correspondiente, sólo es para emergencias que no los pueda yo convocar a una sesión de cabildo extraordinaria”.*

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra**: *“Buenos días a todos, lo más importante es lo que ya manejó la presidenta, va a ser todo con transparencia, yo solicité al pleno que no sean treinta y cinco sino que sean cuarenta mil pesos para que ella pueda ejercer en ese sentido con responsabilidad y para beneficio de los sanmiguelenses, en ocasiones hay gastos y ahora con la economía como está, treinta y cinco pueda ser cinco más, yo creo que sería muy suficiente, y no suficiente, lo podemos ver, hay muchos gastos y se necesita un poco más, pero yo creo que cuarenta mil pesos sería viable. Lo pongo a consideración del pleno”.*

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**: *“Felicitación a la presidenta, está correcto, pero yo creo que cuando tu dispones como lo ha dicho la presidenta, con la responsabilidad que va a tener para ejercer esos treinta y cinco mil pesos, yo creo que en su momento entre cinco y treinta y cinco mil no es mucha la diferencia, entonces, realmente no le vamos a aportar la gran cantidad, por una responsabilidad como lo menciona bien ejercida, esos treinta y cinco mil pesos por evento más que suficiente para resolver los problemas del municipio en su momento, para que no tengan que estar llamando como lo dijo para poder solicitar un gasto mayor”.*

**Regidora C. Lilia Martín Neri**: *“Buenos días, estoy a favor de la propuesta del regidor Toño, porque sabemos que en ocasiones se suscitan emergencias y para si en su momento no se puede convocar a una reunión extraordinaria, pues agilizar en su momento el supuesto que así convenga. Es cuanto”.*

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra**: *“Estoy de acuerdo con lo comentado con el regidor Luis Alfonso, el doctor, cinco mil pesos menos pueda ser más, pero yo creo que si es menos o es más cinco mil pesos yo creo que sería viable. Entonces, yo sigo considerando que los cuarenta mil pesos pueda ser algo esencial y sería bien para el desarrollo, si estamos diciendo para el desarrollo y la movilidad del ayuntamiento en su momento”.*

Concluidas las intervenciones, y tomándose en consideración la propuesta realizada por el edil Becerra Becerra, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento la aprobación de que se faculte a la Presidenta Municipal, para disponer por factura, para erogaciones diversas, el recurso hasta por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), sometiéndose a votación, y siendo esta de forma económica resultan 8 ocho votos a favor y 3 tres en contra a cargo de los ediles Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo y Lic. Zulema Gómez Muñoz. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO 004/A01/2024-2027** siguiente: ----

**ÚNICO**: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para **disponer del recurso por la cantidad de hasta \$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por factura, para erogaciones diversas menores, necesarias para la eficiente y ordinaria administración del H. Ayuntamiento.-----

**Punto VII**, De conformidad al artículo 47 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, propuesta de la Presidenta Municipal

Lic. Ma. Elva Loza Gama, para que se establezca el **calendario de sesiones ordinarias**, una sesión por mes, y se realicen el primer martes de cada mes. -----  
No existiendo registro en la lista de oradores, se concede el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**: *“De conformidad al artículo 47, nos marca que debemos realizar una sesión de cabildo por mes, más esto no quiere decir que sólo realicemos una, puede ser que se les cite con anterioridad a otra sesión ordinaria o en su caso extraordinaria, esto es previendo, para que estemos conscientes que el primer martes de cada mes estaremos aquí”*.

No presentándose discusión, se somete a votación para su aprobación, reflejándose de forma económica 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO 005/A01/2024-2027** siguiente: ----

**ÚNICO:** El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, celebrará ordinariamente sesión el 1º primer martes de cada mes a las 9:00 nueve horas, en el recinto oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

**Punto VIII**, Análisis y en su caso aprobación para que se faculte a la Presidenta Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las acciones necesarias para la **apertura de cuentas** con la institución de banca múltiple con quien se decida trabajar. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama** en uso de la palabra expresa: *“En este caso, les propongo a todos que las cuentas continúen en banca Santander, ya que es una institución que nos ha brindado bastante apoyo, trabajan en tesorería muy a gusto con este sistema, ya estuve haciendo sondeos con ellos, lo cual me recomendaron que podríamos continuar con banca Santander, entonces, les propongo a ustedes de esta manera que se continúe trabajando con esta banca”*.

No existiendo discusión referente al asunto que se presenta, para su aprobación se somete a votación, y siendo de forma económica se computarizan 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO 006/A01/2024-2027** siguiente: ----

**ÚNICO:** Se facultan a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Juan Carlos Mercado Becerra, para que realicen las acciones necesarias para la apertura de las cuentas bancarias con la institución de banca múltiple Santander. -----

**Punto IX**, Con base en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 181 fracciones I y II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, designación del munícipe que **suple a la Presidenta Municipal** Lic. Ma. Elva Loza Gama, en ausencias menores a 72 horas, así mismo para faltas temporales hasta por dos meses, proponiéndose al munícipe **Lic. José María Márquez Muñoz**. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en uso de la palabra expone: *“Como todos saben, es necesario que haya una persona encargada en caso de que yo me ausente, para que el municipio siga teniendo la misma operatividad, en este caso, le doy mi voto de confianza al licenciado José María Márquez por la experiencia que ha tenido en administraciones pasadas y confiando que desempeñará correctamente el cargo que le confiero”*

No existiendo discusión, se considera suficientemente analizado, por lo que somete a votación para su aprobación, y siendo ésta de forma económica resultan 10 diez votos a favor y 1 una abstención del edil Lic. José María Márquez Muñoz. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada**, resultando el **ACUERDO 007/A01/2024-2027** siguiente: -----

**ÚNICO:** Con fundamento en el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 181 fracción I y II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se designa al Lic. José María Márquez Muñoz, como el munícipe que supla a la Presidenta Municipal en ausencias menores a setenta y dos horas, así también para las faltas temporales de la Presidenta Municipal hasta por dos meses. -----

**Punto X**, Análisis y en su caso aprobación de ciudadanos sanmiguelenses a quienes les sea entregada la Presea y Reconocimiento “Gral. Francisco M. Ramírez”, conforme a la propuesta, en el marco de la celebración del 112 aniversario de la donación de las escuelas Gregorio Ramírez y Carmen Martín de Ramírez; el día 4 de octubre de 2024. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. José Antonio Becerra Becerra

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, en uso de la palabra expone: *“Como ya tienen ahí en su legajo de la convocatoria, se les hizo llegar anticipadamente las personas que serán premiadas el día 4 de octubre con la medalla del Gral. Ramírez, esto se viene haciendo año tras año, sobre todo para destacar a las personas que trabajaron en parte de la educación en la Escuela Carmen Martín de Ramírez y Gregorio Ramírez, es importante ver que la trayectoria de los maestros ahí realizada ha sido un beneficio para San Miguel el Alto, así mismo en el área de charrería también ahí tienen, la persona es Alfredo González. El General Ramírez fue una persona muy apasionada de la charrería por este motivo también se destacan a los mejores charros de nuestro municipio. Año con año se invita a una persona que practique este deporte pero sobre todo son personas que han sobresalido, que han sido premiados, que han ganado concursos a nivel estatal, a nivel nacional y en cuanto a la persona la Sra. Marina González se le otorga un premio por todo el altruismo que tuvo en nuestro San Miguel el Alto, creo que la mayoría de los sanmiguelenses en más de una ocasión, ella les prestó algún servicio, es **Regidor C. José***

**Antonio Becerra Becerra:** *“solamente comentarle al pleno que hemos estado trabajando en este trabajo y hemos estado revisando los mejores perfiles para poder reconocer a los sanmiguelenses que han sido destacados en estas tres áreas: en la educación, en lo que es la charrería y altruismo, que era lo que el general siempre buscó para San Miguel el Alto, entonces, son personas honorables, son personas que siempre han hecho algo y bien por San Miguel y la última, solamente comentarles, la Sra. Marina, el Dr. Luis Alfonso la conoció ahí lo menciona y todos estamos de acuerdo en esta situación de reconocer a estos tres Por personajes sanmiguelenses, con la medalla del general”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO: 008/A01/2024-2027:** -----

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, aprueba otorgar en el marco de la celebración del 112 aniversario de la donación de las Escuelas Carmen Martín de Ramírez y Gregorio Ramírez, la Presea y reconocimiento “General Francisco M. Ramírez” a los ciudadanos: en el área de educación al profesor Pascual Virgen Ramírez; en el deporte de la charrería al C. Alfredo González Valdivia y; en el ámbito de altruismo a la C. Marina González Vázquez; a llevarse a cabo el día 4 de octubre de 2024, en la plaza de armas Ramón Corona. -----

**Punto XI,** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, 33 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el alto, Jalisco, 23 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, aprobación para que se faculte a la presidenta municipal Lic. Ma. Elva Loza Gama, para que en representación del ayuntamiento emita la **convocatoria** a los habitantes del municipio que deseen desempeñar el **cargo de jueces municipales**. No habiendo registro de oradores, considerándose suficientemente analizada y discutido, para su aprobación lo somete la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, y realizándose la votación de forma económica, el resultado refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO: 009/A01/2024-2027:** -----

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, faculta a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para que en representación de este, emita de conformidad en los artículos 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, 33 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el alto, Jalisco, 23 del reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, la convocatoria a los habitantes del municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales y se proceda a su publicación. -----

**Punto XII,** Aprobación del Ayuntamiento para que en tanto se emite la convocatoria y se designan los jueces municipales, quede a cargo de la dependencia el C. Lic. Rosendo Muñoz Valdivia, y se emita nombramiento del 1 al 31 de octubre de 2024. No habiendo registro de oradores, hace uso de la palabra la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, exponiendo: *“La dependencia del juzgado municipal no puede quedarse sin encargado, por eso propongo al C. Rosendo Muñoz Valdivia, como encargado mientras se realiza la convocatoria pertinente, quien ya estaba fungiendo como Juez, y quede como interino.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO: 010/A01/2024-2027:** -----

---

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la designación del C. Rosendo Muñoz Valdivia como encargado temporal del juzgado municipal, por el periodo del 1 uno al 31 treinta y uno de octubre de 2024. -----  
Una vez asignado el nombramiento temporal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, rinde ante el Honorable Ayuntamiento Municipal, la protesta de Ley correspondiente. -----

**Punto XIII,** Se informa al pleno del Ayuntamiento que de conformidad al párrafo quinto del artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en tanto se nombre al titular del **Órgano Interno de Control**, la Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama, ha designado como **encargado** para esta dependencia al C. **Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez**, por el periodo del 1 uno al 31 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro. -----

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en uso de la palabra expone: *“En este punto, de conformidad con el artículo 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, quiero pedirle al ingeniero Arath de Jesús Campos que cubra el órgano interno de control del primero al treinta y uno de octubre del 2024, igualmente, mientras se emite la convocatoria”.*

Contando con la presencia en el recinto del C. Arath de Jesús Campos Ramírez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, rinden ante el H. Ayuntamiento Municipal la protesta de Ley correspondiente. -----

**Punto XIV,** Se somete a consideración del ayuntamiento, la aprobación de que se **faculten a los funcionarios públicos**, Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica y al Encargado de la Hacienda Municipal, y de ser el caso, el titular de la dependencia correspondiente, para la **firma de convenios y contratos con dependencias federales y estatales**, para: acceder a programas de realización de obra pública, cuestiones de seguridad pública, etc. El Secretario General levanta lista de oradores, no enlistándose regidor alguno. -----

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** manifiesta: *“Todos sabemos, debemos de cumplir con los reglamentos, las personas que estamos facultadas para firmar los contratos, los convenios, tanto en el municipio como en lo estatal y en lo federal, es necesario que ustedes nos den su aprobación para llevar a cabo estos convenios, quiero decirles que siempre estarán informados de los documentos, de los contratos o convenios que se lleven a cabo por el ayuntamiento y que a nosotros nos corresponde firmar, lo cual haremos con mucha responsabilidad”*

Concluida la intervención y no existiendo discusión, se somete a la consideración del pleno para su aprobación, y siendo la votación de forma económica, resultan 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO 011/A01/2024-2027** siguiente: ---

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta a los funcionarios públicos, Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica y al Encargado de la Hacienda Municipal, y de ser el caso, el titular de la dependencia correspondiente, para la firma de convenios y contratos con dependencias federales y estatales, para: acceder a programas de realización de obra pública, cuestiones de seguridad pública, etc. -----

**Punto XV,** Se somete a consideración del ayuntamiento, la aprobación para que se **faculten a los funcionarios públicos**, Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica y al Encargado de la Hacienda Municipal, para la **firma de convenios y contratos con particulares**. El Secretario General, levanta lista de oradores, no existiendo registro. -----

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en uso de la palabra expresa: *“Solicitamos su voto para realiza realizar los contratos y convenios que se realicen en el municipio, y contratos particulares. Es cuanto”.*

No habiendo discusión, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad de presentes**, resultando el **ACUERDO: 012/A01/2024-2027** siguiente: ---

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta a los funcionarios públicos, Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica y al Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma de convenios y contratos con particulares. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la primera sesión del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:00

diez horas del día de su realización, 1 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO